



**MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023.**

El presupuesto del año 2022 en el municipio de Los Llanos de Aridane estuvo marcado por la crisis derivada de la erupción volcánica que tuvo lugar entre el 19 de septiembre y el 25 de diciembre de 2021, y que sigue generando un fuertísimo impacto social y económico.

El presupuesto del año 2023 seguirá reflejando las consecuencias de la erupción volcánica, ya que el municipio se encuentra inmerso en un periodo de recuperación, tanto económica como social, de la crisis que supuso el fenómeno eruptivo, que si bien, se vio favorecido por la eliminación de las fases más restrictivas derivadas de la pandemia por la Covid-19, la recuperación del turismo internacional, de las inversiones y, en definitiva, del consumo privado, este avance se está viendo frenado por el inicio de la invasión a Ucrania, que ha derivado en una importante crisis energética con notables efectos negativos para las exportaciones españolas.

Así mismo, la tasa de inflación general alcanzó en agosto de 2022 una tasa del 10,8%, y la subyacente una tasa del 6,4%, con un encarecimiento de los alimentos en torno al 13,2% interanual, lo que unido al encarecimiento de los combustibles y de la electricidad, derivados principalmente de la invasión a Ucrania, y la subida de los tipos de interés de los principales bancos centrales con el objeto de enfriar la demanda y contrarrestar los efectos de la recesión, apuntan a un debilitamiento notable de la economía nacional que se percibirá con más contundencia en el año 2023.

Es por lo anterior, que el presupuesto que se plantea se confecciona teniendo en consideración la situación económica actual y el grado de incertidumbre que puede afectar a las previsiones por parte del Gobierno de España. Es en este nuevo contexto se ha planteado un presupuesto atendiendo a las situaciones de emergencia, atención social a las personas, restitución de infraestructuras y medidas de impulso de crecimiento económico.

El Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane para el ejercicio 2023, constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la entidad, y de los derechos que prevén liquidar durante el ejercicio.

El ejercicio presupuestario 2023 coincidirá con el año natural y a él se imputarán, los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el periodo del que deriven, y las obligaciones reconocidas durante el mismo, contiene;

- a) Los estados de gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- b) Los estados de ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

El Proyecto del Presupuesto General que se eleva a la consideración del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, ha sido confeccionado de acuerdo con lo preceptuado en los siguientes textos legales:

<b>Firmado por:</b> MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 18-11-2022 13:26:30	
Nº expediente administrativo: 2022-016610 Código Seguro de Verificación (CSV): AC622C5AB1548C17D7D8C7BDBBF46604 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AC622C5AB1548C17D7D8C7BDBBF46604">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AC622C5AB1548C17D7D8C7BDBBF46604</a> .		
Fecha de sellado electrónico: 22-11-2022 09:35:34 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/11 -	

- Los artículos 162 al 171 del TRLRHL.
- Los artículos 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Los artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Los artículos 3 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Los artículos 4.1, 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la nueva estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (LOEPYSF en suspensión de sus reglas fiscales).
- Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección Del Déficit Público.
- Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en lo que no esté suspendido).
- Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.
- Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13 de septiembre de suspenso la aplicación del Pacto de Estabilidad.

Por todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificado por el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre de Medidas de sostenibilidad financiera de la comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, la Alcaldía Presidencia que suscribe, eleva a la consideración del Pleno del

<b>Firmado por:</b>	MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 18-11-2022 13:26:30	
Nº expediente administrativo: 2022-016610 Código Seguro de Verificación (CSV): AC622C5AB1548C17D7D8C7BDBBF46604 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AC622C5AB1548C17D7D8C7BDBBF46604">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AC622C5AB1548C17D7D8C7BDBBF46604</a>			
Fecha de sellado electrónico: 22-11-2022 09:35:34	- 2/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-02-2023 13:59:45	

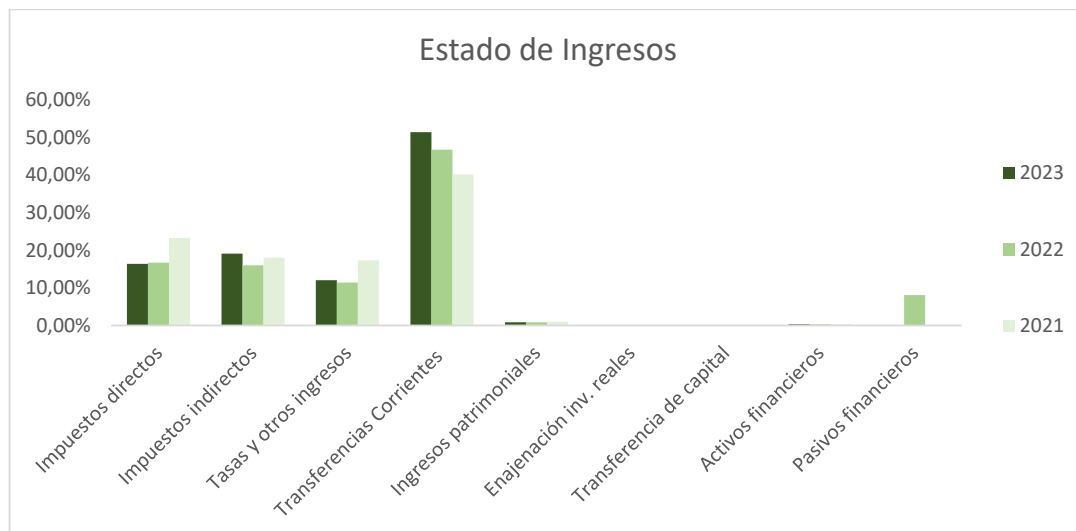
Ayuntamiento, el documento del Presupuesto General Municipal para el ejercicio presupuestario 2023 y de las principales modificaciones que el mismo presenta en relación con el aprobado para el año 2022.

El Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane para el ejercicio 2023, en el apartado de ingresos, recoge una cantidad de **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (24.352.272,30.-€)**, presentándose el Presupuesto de forma nivelada. Habiendo experimentado un descenso del -4,98%, es decir, un importe de **UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.275.451,96.- €)** menos que en el año 2022.

En el Informe Económico – Financiero de la Intervención, unido al expediente, se analizan todas las previsiones legales y presupuestarias aplicadas al Presupuesto de Ingresos y Gastos. Sin perjuicio de este análisis, estimo conveniente realizar ciertas matizaciones.

### A. ESTADO DE INGRESOS

Cap	Denominación	Presupuesto 2023		Presupuesto 2022		Presupuesto 2021	
		EUROS	%	EUROS	%	EUROS	%
I	Impuestos directos	3.981.000,00 €	16,35%	4.281.000,00 €	16,70%	4.973.000,00 €	23,26%
II	Impuestos indirectos	4.649.555,51 €	19,09%	4.087.589,02 €	15,95%	3.839.809,00 €	17,96%
III	Tasas y otros ingresos	2.932.400,00 €	12,04%	2.926.400,00 €	11,42%	3.700.699,99 €	17,31%
IV	Transferencias Corrientes	12.494.116,79 €	51,31%	11.967.816,79 €	46,70%	8.567.709,66 €	40,08%
V	Ingresos patrimoniales	215.200,00 €	0,88%	215.200,00 €	0,84%	215.200,00 €	1,01%
VI	Enajenación inv. reales	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
VII	Transferencia de capital	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
VIII	Activos financieros	80.000,00 €	0,33%	80.000,00 €	0,31%	80.000,00 €	0,37%
IX	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%	2.069.718,45 €	8,08%	0,00 €	0,00%
<b>TOTAL INGRESOS....</b>		<b>24.352.272,30 €</b>		<b>25.627.724,26 €</b>		<b>21.376.418,65 €</b>	



Para la evaluación de los ingresos, se ha tenido en cuenta el rendimiento real que puedan producir los diferentes conceptos, utilizándose un criterio bastante prudente y considerando en general el comportamiento que han tenido a lo largo de los últimos ejercicios, según los antecedentes de ejercicios anteriores o de acuerdo con las expectativas creadas por la situación económica actual o las previsiones presupuestarias de las demás Administraciones Públicas, en lo que se refiere al resto de los ingresos.

**Capítulo 1º. Impuestos Directos**, asciende a **TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL EUROS (3.981.000,00.-€)** y experimentan una disminución respecto a las cuantías consignadas en el ejercicio anterior de un -7,01% (300.000,00.-€). Esta disminución se debe a la bajada del padrón del IBI motivada por la destrucción de inmuebles rustico y urbanos que dejo a su paso la erupción volcánica en el municipio.

**El Capítulo 2º. Impuestos Indirectos**, asciende a **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS (4.649.555,51.-€)** y experimentan un aumento respecto a las cuantías consignadas en el ejercicio anterior de un 13,75% (561.966,49.-€).

**El Capítulo 3º. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos**, asciende en su conjunto a **DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (2.932.400,00.-€)**, un 12,04% del total del presupuesto, dentro de este capítulo destacamos:

Aplicación Presupuestaria	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos.	Importe
30000	Tasa Por El Servicio De Abastecimiento De Agua	1.050.000,00 €
30100	Tasa De Servicio De Alcantarillado Y Depuración	315.000,00 €
30200	Tasa Por Servicio De Recogida De Basura	500.000,00 €
31100	Servicios Asistenciales Ayuda A Domicilio	2.500,00 €
31200	Actividades Enseñanza, Ocio Y Tiempo Libre	60.000,00 €
31300	Servicios Deportivos	34.000,00 €
32100	Tasas Por Licencias Urbanísticas	40.000,00 €
32200	Tasas Cédulas De Habitabilidad Y Licencias Primera Ocupación	15.000,00 €
32300	Tasas Otros Servicios Urbanísticos	13.000,00 €
32500	Tasa Por Expedición De Documentos	30.000,00 €
32600	Tasa Por Retirada De Vehículos	7.500,00 €
32901	Placas, Patentes Y Distintivos	100,00 €
32903	Inspección De Establecimientos	1.000,00 €
32904	Licencias De Apertura	30.000,00 €
32906	Mercancías Y Escombros En La Vía Pública	100,00 €
32907	Tasa Por Participación En Oposic, Concursos Y Pruebas Selec	100,00 €
33000	Tasas Por Estacionamiento De Vehículos	4.000,00 €
33100	Tasa Por La Entrada De Vehículos	110.000,00 €
33200	Tasa Por Utilizac. Privativa O Aprovecham. Especial Por Empr	160.000,00 €
33400	Tasa Por Paertura De Calas Y Zanjas	2.500,00 €
33500	Tasa Por Ocup. Vía Pública Con Terrazas	10.000,00 €
33700	Tasas Por Aprovechamiento De Suelo, Subsuelo Y Vuelo Dom.Pub	100,00 €
33701	Ocupación Del Vuelo Con Toldos	100,00 €
33800	Compensación De Telefónico S.A.	78.000,00 €
33900	Otras Tasa Utilización Privativa Dominio Público (Kioscos)	5.000,00 €
33901	Tasa Utilización Privativa Dominio Público Suelo	10.000,00 €

33902	Puestos Mercadillo Agrícola Rambla Doctor Fleming	12.000,00 €
33903	Portadas, Escaparates Y Vitrinas	5.000,00 €
34301	Precios Públicos Campus De Verano	37.000,00 €
34400	Entradas A Museos, Exposiciones, Espectáculos	10.000,00 €
39120	Multas Por Infracciones De La Ordenanza De Circulación	190.000,00 €
39190	Otras Multas Y Sanciones	15.000,00 €
39210	Recargo Ejecutivo	100,00 €
39211	Recargo De Apremio	110.000,00 €
39300	Intereses De Demora	65.000,00 €
39600	Canon De Urbanización	100,00 €
39900	Otros Ingresos Diversos	10.000,00 €
39902	Ingresos Por Uso De Baños Públicos	200,00 €
<b>Total</b>		<b>2.932.400,00 €</b>

**El Capítulo 4º. Transferencias Corrientes**, asciende a **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISÉIS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (12.494.116,79.-€)**, siendo el capítulo con mayor peso relativo dentro del Presupuesto, un 51,31%.

Los artículos presupuestarios más relevantes dentro del capítulo 4 es el siguiente:

Descripción		Importe
<b>1</b>	De La Administración del Estado	5.705.500,49
<b>2</b>	De Comunidad Autónoma	3.211.783,07
<b>3</b>	De Cabildo	2.247.133,23

**El Capítulo 5º. Ingresos Patrimoniales** se mantiene en los niveles del ejercicio 2022, con una previsión de ingresos de **DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS EUROS (215.200,00.-€)**.

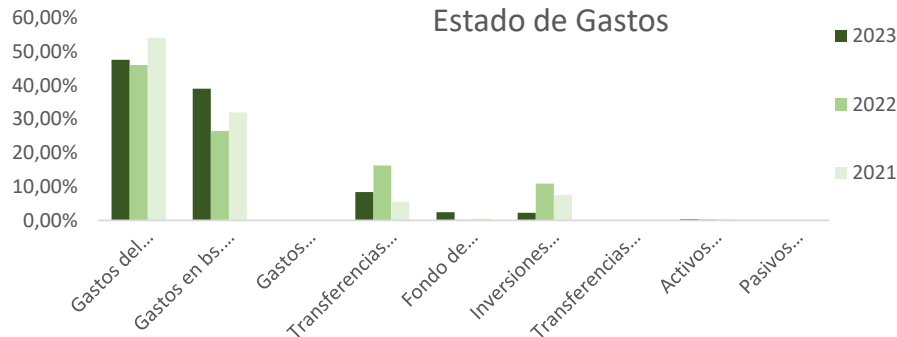
**El Capítulo 8º. Activos Financieros**, se ha dotado el crédito necesario para atender al reintegro de los préstamos fuera del sector público a corto y medio plazo (anticipos de personal) por importe de **OCHENTA MIL EUROS (80.000,00.-€)**, integrado en la aplicación presupuestaria 831.00.

**El Capítulo 9º. Pasivo Financieros**, No se prevé acudir a operaciones de crédito alguno en el ejercicio 2023.

## B. ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Presupuesto 2023		Presupuesto 2022		Presupuesto 2021	
		EUROS	%	EUROS	%	EUROS	%
I	Gastos del Personal	11.588.941,81 €	47,59%	11.783.941,81 €	45,98%	11.558.695,39 €	54,07%
II	Gastos en bs. ctes y ss	9.491.852,66 €	38,98%	6.767.864,11 €	26,41%	6.831.187,03 €	31,96%
III	Gastos financieros	18.000,00 €	0,07%	8.000,00 €	0,03%	5.000,00 €	0,02%
IV	Transferencias corrientes	2.037.999,17 €	8,37%	4.166.208,42 €	16,26%	1.185.156,67 €	5,54%
V	Fondo de contingencia	590.000,00 €	2,42%	40.000,00 €	0,16%	107.000,00 €	0,50%
VI	Inversiones reales	543.478,66 €	2,23%	2.775.709,92 €	10,83%	1.599.379,56 €	7,48%
VII	Transferencias de capital	2.000,00 €	0,01%	6.000,00 €	0,02%	10.000,00 €	0,05%
VIII	Activos financieros	80.000,00 €	0,33%	80.000,00 €	0,31%	80.000,00 €	0,37%
IX	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	- €	0,00%
<b>TOTAL GASTOS....</b>		<b>24.352.272,30 €</b>		<b>25.627.724,26 €</b>		<b>21.376.418,65 €</b>	

Memoria Explicativa del Proyecto Presupuesto 2023



El **Capítulo 1º. Gastos de Personal**, asciende a **ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMO (11.588.941,81-€)**, sufre respecto del ejercicio anterior, una disminución del 1,65 %, que se traduce en **CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL EUROS (195.000,00.-€)**, esta disminución viene motivada por el personal laboral temporal de convenios, para el que en el ejercicio 2023 no se prevé dotación presupuestaria.

El **Capítulo 2º. Gastos en bienes, costes y servicios**, del presupuesto de gastos, se cifra en **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (9.491.852,66.-€)**, lo que representa un 38,98% del presupuesto de gastos, experimentando un incremento respecto al ejercicio anterior de **DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.723.988,55.-€)**.

Los gastos previstos en bienes corrientes y servicios se estima que corresponden a cuantías mínimas de mantenimiento de la actividad administrativa ordinaria, basándose en los estados contables de los ejercicios 2021 y lo que va de 2022. En este capítulo, se dota el crédito necesario para hacer frente a la prestación de servicios que con carácter general asume la entidad, teniendo en cuenta que tras la situación de crisis en los precios que se sufre actualmente los costes de los servicios básicos como energía eléctrica, recogida de residuos, combustible etc., se incrementado considerablemente.

El **Capítulo 3º Gastos financieros**, mantiene los niveles del ejercicio anterior con **DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00.-€)**, y cuyo peso carece de relevancia en el presente presupuesto.

El **Capítulo 4.- Transferencias corrientes**, asciende a **DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON DICISIETE CÉNTIMOS (2.037.999,17.-€)**, un 8,37% del total del presupuesto, experimenta una disminución de 2.128.209,25.-€ un 51,08%, esta disminución viene motivada fundamentalmente por las ayudas a los afectados por la erupción

<b>Firmado por:</b> MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 18-11-2022 13:26:30	
Nº expediente administrativo: 2022-016610 Código Seguro de Verificación (CSV): AC622C5AB1548C17D7D8C7BDBBF46604 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AC622C5AB1548C17D7D8C7BDBBF46604">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AC622C5AB1548C17D7D8C7BDBBF46604</a>		
Fecha de sellado electrónico: 22-11-2022 09:35:34	- 6/11 -	

volcánica sufrida en el 2021 y las cuales se han otorgado en el ejercicio 2022, su desglose se constata a continuación:

Aplicación Presupuestaria		Denominación / Concepto	Importe €	
46600	9220	A otras entidades que agrupen municipios	Coordinación y organización institucional de las ent.loc.	1.400,00 €
46700	1360	A Consorcios	Servicio de prevención y extinción de incendios	29.458,95 €
46701	1720	Aportación Reserva de la Biosfera. Gastos Generales	Protección y mejora del medio ambiente	33.000,00 €
46702	1622	Aportación gastos generales Consorcio Insular de Servicios	Gestión de residuos sólidos urbanos.	70.000,00 €
46703	3200	Becas al Alumnado Radio ECCA	Administración general de educación	10.000,00 €
48000	2310	A familias e instituciones sin fines de lucro	Asistencia social primaria	120.000,00 €
48001	3410	Club Taekwondo Hanul	Promoción y fomento del deporte.	1.500,00 €
48002	2310	Entidades Sociales	Asistencia social primaria	160.000,00 €
48003	4310	Convenio Cámara de Comercio	Comercio	15.000,00 €
48004	3340	Laboratorio Teatral	Promoción cultural general	12.000,00 €
48005	3340	Grupo Folclórico los Arrieros	Promoción cultural general	10.000,00 €
48006	9120	Partidos Políticos	Órganos de gobierno	80.000,00 €
48007	3260	Premios a los mejores expedientes académicos	Servicios complementarios de educación	1.000,00 €
48008	1700	Fundación Maroparque	Administración general del medio ambiente.	3.000,00 €
48009	3260	Becas de desplazamiento	Servicios complementarios de educación	80.000,00 €
48010	2310	BECAS PRACTICAS FORMATIVAS USUARIOS CENTRO REHAB PSICO SOCIA	Asistencia social primaria	4.800,00 €
48011	3410	Premios Deportivos	Promoción y fomento del deporte	8.000,00 €
48012	3410	Jesús Salazar Díaz	Promoción y fomento del deporte.	400,00 €
48013	3410	Pablo Calero Koury	Promoción y fomento del deporte	400,00 €
48014	3410	Eric Hernandez Lopez	Promoción y fomento del deporte	400,00 €
48015	9220	Aportación Sindical	Coordinación y organización institucional de las ent.loc.	7.212,00 €
48016	3410	Club Baloncesto Aridane	Promoción y fomento del deporte	70.000,00 €
48017	3410	Club Deportivo Taekwondo Dorya	Promoción y fomento del deporte	1.200,00 €
48018	3410	Club Deportivo Enanos Baloncesto	Promoción y fomento del deporte	6.000,00 €
48019	3410	Club Deportivo Argual	Promoción y fomento del deporte	11.000,00 €
48020	3410	Club deportivo de pesca El Hermitaño	Promoción y fomento del deporte	1.900,00 €
48021	3410	Club Deportivo Pesca El Jurel	Promoción y fomento del deporte	3.500,00 €
48022	3410	Club Triatlón Bayana	Promoción y fomento del deporte	2.000,00 €
48023	3410	Club Deportivo Judo Shunen	Promoción y fomento del deporte	2.000,00 €
48024	3410	Club Deportivo Gimnasia Orisela	Promoción y fomento del deporte	6.000,00 €
48026	3410	Club Colombófilo Valle de Aridane	Promoción y fomento del deporte	500,00 €
48027	3410	Club Radio Control Araumo	Promoción y fomento del deporte	2.000,00 €
48028	3410	Club Ajedrez Isla Bonita	Promoción y fomento del deporte	6.000,00 €
48029	3410	Escuela de Fútbol Base Los Llanos de Aridane	Promoción y fomento del deporte	33.500,00 €
48030	3410	Club Deportivo Temespin	Promoción y fomento del deporte	8.000,00 €
48031	3410	Club Deportivo Patin lava	Promoción y fomento del deporte	6.000,00 €
48032	3340	Premio Hernandez Hernandez	Promoción cultural general	3.000,00 €
48033	3410	Club deportivo de ciclismo Las Condesas	Promoción y fomento del deporte	500,00 €
48034	4330	Ayudas a nuevos emprendedores	Desarrollo empresarial.	30.000,00 €
48035	2310	Cáritas Los Llanos	Asistencia social primaria	35.000,00 €
48036	4140	CUOTA ADER	Desarrollo rural	9.000,00 €
48037	2310	Centro Ocupacional Taburiente	Asistencia social primaria	20.000,00 €
48038	3410	Adal Capote Martin/Ciclismo Surf	Promoción y fomento del deporte	1.500,00 €
48039	3270	Aportación Asociaciones de Vecinos	Fomento de la convivencia ciudadana	100.000,00 €
48040	3340	Premio Benigno Carballo Wangüemert	Promoción cultural general	10.000,00 €
48041	4310	Asociación Comercial Zona Abierta	Comercio	8.000,00 €
48042	4310	Zona Comercial Abierta	Comercio	8.000,00 €
48043	2310	Asociación de mayores Magdalena Carballo	Asistencia social primaria	2.000,00 €
48044	2310	Asociación de Mayores Las Camelias	Asistencia social primaria	2.000,00 €



48045	3410	U. D. Los Llanos de Aridane	Promoción y fomento del deporte	33.000,00 €
48046	3410	Club de Lucha Aridane	Promoción y fomento del deporte	60.000,00 €
48047	3410	Club deportivo Arcalex	Promoción y fomento del deporte	1.900,00 €
48048	3410	Club Deportivo Riachuelo caminantes el Retamar	Promoción y fomento del deporte	600,00 €
48049	3410	Club Lucha Llano Tesa	Promoción y fomento del deporte	6.000,00 €
48050	3410	Jose Antonio Martin Reis	Promoción y fomento del deporte	1.800,00 €
48051	2310	Fundación Canaria Solidaridad La Palma	Asistencia social primaria	23.000,00 €
48052	3410	Club Atletismo Llanos Aceró	Promoción y fomento del deporte	1.800,00 €
48053	3410	Diego Martín Martín	Promoción y fomento del deporte	400,00 €
48054	3410	Club Deportivo Grupo Brito Sport	Promoción y fomento del deporte	600,00 €
48055	3410	Club de Fútbol VELIA fútbol sala	Promoción y fomento del deporte	7.000,00 €
48056	3410	Aridane Trail	Promoción y fomento del deporte	2.300,00 €
48058	3410	Joaquín Hernández García	Promoción y fomento del deporte.	400,00 €
48059	3410	Moana Lilly Kerhes	Promoción y fomento del deporte	1.200,00 €
48060	3410	Daniel Martín Ramos	Promoción y fomento del deporte.	400,00 €
48061	3410	Saidou Jallow	Promoción y fomento del deporte.	400,00 €
48062	3410	Club Deportivo la Hilera	Promoción y fomento del deporte	3.500,00 €
48063	3410	Club Deportivo Paliba Running	Promoción y fomento del deporte	2.000,00 €
48064	3410	Club deportivo MS Racing	Promoción y fomento del deporte	6.500,00 €
48065	3410	Pablo González Acosta	Promoción y fomento del deporte	2.500,00 €
48066	3410	Escudería Revis MotorSport - Rally	Promoción y fomento del deporte	12.500,00 €
48067	3410	Lucia Cantos Geiries	Promoción y fomento del deporte	400,00 €
48068	3410	Joel García Domínguez	Promoción y fomento del deporte	600,00 €
48069	3410	Claudia Ramos Gómez/Taekwondo	Promoción y fomento del deporte	1.200,00 €
48070	3410	Diego López Páez/ Triatlón	Promoción y fomento del deporte	800,00 €
48071	3410	Gabriela Rodríguez Santaella/ajedrez	Promoción y fomento del deporte	400,00 €
48072	9200	Premios por concursos	Administración General	8.000,00 €
48073	3410	Pablo Martin Rodriguez/ajedrez	Promoción y fomento del deporte	400,00 €
48074	3410	Alberto Hernandez León	Promoción y fomento del deporte.	400,00 €
48077	4310	Ayudas a empresarios afectados por el volcán	Comercio	300.000,00 €
48078	3410	Ismael Pérez Hernández / Natación	Promoción y fomento del deporte	450,00 €
48079	3340	Grupo folclórico Abangare	Promoción cultural general	1,00 €
48080	3110	Protectora de animales y plantas BENAWARA	Protección de la salubridad pública	8.000,00 €
48081	2310	Ayudas económicas Alquiler Vivienda	Asistencia social primaria	110.000,00 €
48082	1521	Convenio Provienda	Promoción y gestión de vivienda de protección pública.	28.000,00 €
48083	3380	Grupos de Carnaval	Fiestas populares y festejos	50.000,00 €
48084	2310	Convenio Cruz Roja Acompañamiento personas solas	Asistencia social primaria	39.113,11 €
48085	3410	Irene Lorenzo Hernandez	Promoción y fomento del deporte	800,00 €
48086	3410	Carlos Afonso Rodriguez/BMX	Promoción y fomento del deporte	1.800,00 €
48087	2310	Iglesia Evangélica	Asistencia social primaria	3.000,00 €
48088	2310	Convenio Cruz Roja Estimulación cognitiva mayores	Asistencia social primaria	28.864,11 €
48089	3410	Valeria Rodriguez Santaella	Promoción y fomento del deporte	400,00 €
48091	3200	Becas Alumnado Radio ECCA	Administración general de educación	5.000,00 €
48092	3200	UNED fondos bibliográficos	Administración general de educación	6.000,00 €
48093	3200	Ayudas material escolar	Administración general de educación	31.300,00 €
48095	4310	Campaña comercial	Comercio	80.000,00 €
48096	3410	Diego Concepción Serrano/karting	Promoción y fomento del deporte	1.800,00 €
48096	4330	Ayudas a redacción de Proyectos	Desarrollo empresarial.	100.000,00 €
48097	3410	Santiago Concepción Serrano/karting	Promoción y fomento del deporte	5.500,00 €
48098	3410	Sergio Pérez Medina	Promoción y fomento del deporte	1.800,00 €
48099	4390	Ayudas al sector del taxi	Otras actuaciones sectoriales	20.000,00 €
<b>Total</b>				<b>2.037.999,17</b>



El **Capítulo 5º.- Fondo de Contingencia**, (“Fondo de Contingencia y otros imprevistos”) del estado de gastos fue introducido en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo y, de conformidad con dicha Orden:

“Comprende este capítulo la **dotación al Fondo de Contingencia** al que se refiere el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las entidades locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente. Las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia con la misma finalidad citada.”

Dicho Capítulo tiene un único artículo, el art. 50 “Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria” y un único concepto, el concepto 500 “Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria”, en los términos del mencionado artículo 31 Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”.

El art. 31 de la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPYSF-, dispone que:

“El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias.”. Se ha dotado crédito por **QUINIENTOS NOVENTA MIL EUROS (590,000,00.-€)** en el ejercicio 2023.

El importe del **Capítulo 6º.- Inversiones reales**, asciende a **QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (543.478,66.-€)**.

Esta consignación de crédito se destinará a las siguientes actuaciones:

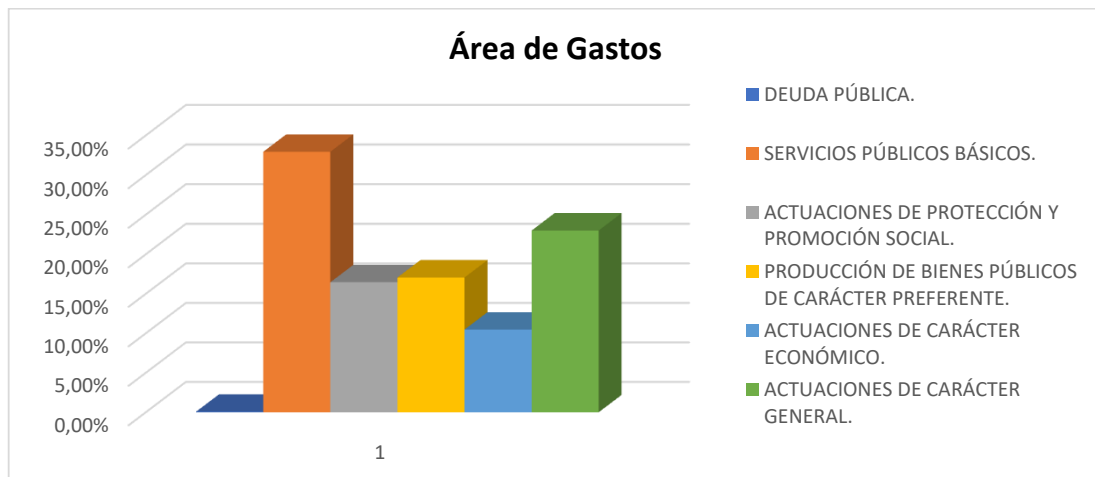
Programa	Denominación	Subconcepto	Denominación	Total
4320	Información y promoción turística.	61900	Ejecución Ecotur	105.478,66 €
1710	Parques y jardines.	61901	Parque Infantil	400.000,00 €
3232	Func. centros doc.de enseñanza preescolar	62500	Mobiliario Escuela Infantil	8.000,00 €
9200	Administración General.	62500	Mobiliario.	15.000,00 €
9200	Administración General.	62600	Equipos para procesos de información.	15.000,00 €
<b>Total</b>				<b>543.478,66 €</b>

**El Capítulo 7º.- Transferencias de Capital**, en el presente ejercicio se ha dotado crédito suficiente para atender a las transferencias de capital a familias e instituciones sin ánimo de lucro (Fundación Canaria Solidaridad La Palma) por un importe total de **DOS MIL EUROS (2.000.-€)**.

**El Capítulo 8º.- Activos Financieros**, se ha consignado los conceptos 831.00 con créditos para dar cobertura a los anticipos que puedan solicitar el personal laboral y funcionario del Ayuntamiento de conformidad con los respectivos convenios laborales vigentes. El presente capítulo cifra, para el Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, la cantidad de **OCHENTA MIL EUROS (80.000,00.-€)**.

La clasificación por programa de gastos para el Presupuesto 2023, atiende al siguiente desglose, donde los Servicios Públicos Básicos alcanzan un 32,93% del total del presupuesto siendo el mayor en importancia relativa, seguido de las Actuaciones de Carácter General con un 22,99%; Producción De Bienes Públicos De Carácter Preferente con un 17,07%; Actuaciones De Protección Y Promoción Social con un 16,46%; Actuaciones De Carácter Económico con un 10,48% y Deuda Pública con un 0,07%; tal como se muestra en la siguiente tabla.

Área de Gasto	Descripción	Importe	%
0	DEUDA PÚBLICA.	18.000,00 €	0,07%
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	8.018.454,52 €	32,93%
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	4.008.721,03 €	16,46%
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	4.156.277,26 €	17,07%
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	2.551.084,67 €	10,48%
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	5.599.734,82 €	22,99%
Total		24.352.272,30 €	





En cuanto al contenido formal del Presupuesto, el mismo tal y como se expone en la propuesta de esta Concejalía de Hacienda y en la legislación vigente, es el siguiente:

- Los estados de gastos que incluyen, con la debida especificación, los créditos de gastos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos que incluyen las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar en el ejercicio.
- El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda.
- Memoria explicativa del contenido del Presupuesto y de las principales modificaciones en relación con el anterior.
- Resumen de la liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2021 y avance corriente.
- Anexo de Personal.
- Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio.
- Anexo de Beneficios Fiscales 2023.
- Anexo de los Convenios suscritos con la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de gasto social.
- Informe económico - Financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles, y en consecuencia la efectiva nivelación del Presupuesto.
- Informe de Intervención.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.

En conclusión, estas son las principales variaciones y los rasgos más característicos que presenta el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2023 y que de forma concisa se ha tratado de resumir para que con la mayor claridad posible puedan apreciarse las líneas principales de nuestra política municipal.

En Los Llanos de Aridane, a la fecha de la firma.  
Alcalde/sa – Presidente/a

Fdo.  
*Firmado electrónicamente*

<b>Firmado por:</b> MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 18-11-2022 13:26:30	
Nº expediente administrativo: 2022-016610 Código Seguro de Verificación (CSV): AC622C5AB1548C17D7D8C7BDBBF46604 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AC622C5AB1548C17D7D8C7BDBBF46604">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AC622C5AB1548C17D7D8C7BDBBF46604</a>		
Fecha de sellado electrónico: 22-11-2022 09:35:34	- 11/11 -	